



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-002-2018-00454-00
Demandante:	JAISON DE JESUS CARMONA CALLEJAS
Demandado:	HECTOR RAUL MONSALVE MONTOYA
Asunto:	Acepta sustitución
Auto de S N° :	0067V (0043) 2

Conforme a lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso se ACEPTA la SUSTITUCIÓN DE PODER que realiza el abogado FREDY AUGUSTO JARAMILLO MONCADA en el Profesional en derecho, JUAN GUILLERMO ARRUBLA DAVID con tarjeta profesional Nro. 180.418 del C. Superior de la J., para que ésta continúe representando a la parte demandante, con las mismas facultades que aquellas que le fueron conferidas inicialmente.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

066c57b1873866381df9450ca1168fba8daa7de26c35eb892c87fcb7aee401ac

Documento generado en 20/01/2021 12:06:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>